
	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 01
	MODELO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 08-09-2021 Página 1 de 4
GESTION CONTRACTUAL			
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		M-M-GC.01-09	

<b>MODIFICACION No 2 DE PRORROGA 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024 CORPOEMA IDENTIFICADA CON NIT No 900298527-3</b>			
<b>ENTIDAD:</b>	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL. RAP-E REGIÓN CENTRAL		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CORPOEMA	NIT. No 900298527-3	
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	30-09-2024
<b>OBJETO</b>	Elaborar un (1) modelo de producción de energía renovable de uso local, para mejorar la disponibilidad y confiabilidad en la provisión de servicio de energía para la operación de infraestructuras logísticas y comunidad, que permita el beneficio económico, social y ambiental de los habitantes de la Región Central.		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato corresponde a la suma de <b>DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA PESOS (\$217.000.070) M/CTE</b> incluido IVA impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados, en los que deba incurrir EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto contractual.		
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,</b>		
<b>CDP No</b>	122 del 14 de junio de 2024		
<b>CRP No</b>	421 del 30 de septiembre de 2024		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2 de octubre de 2024		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	31 de diciembre de 2024		
<b>SUPERVISOR:</b>	Nombre Completo: <b>JORGE EDUARDO AYA RODRÍGUEZ</b> Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 04 Responsable de Eje de Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos,		
<b>MODIFICACIONES</b>			
<b>OTRO SI:</b>	N/A		
<b>SUSPENSIÓN:</b>	MODIFICACION No 1 de fecha 20 de diciembre de 2024, que suspendió del 20 de diciembre de 2024 hasta el 02 de febrero de 2025, reinicio automático el lunes 3 de febrero de 2025. Quedando como fecha de terminación el día 14 de febrero de 2025.		
<b>REINICIO:</b>	N/A		
<b>PRÓRROGA:</b>	N/A		



	TIPO DE DOCUMENTO:	MODELO	VERSIÓN No. 01
	PROCESO:	GESTION CONTRACTUAL	
	TITULO:	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: M-M-GC.01-09

ADICIÓN: N/A

CESION: N/A

### CONSIDERACIONES

1. Que, mediante solicitud de trámite contractual de fecha 10 de febrero de 2025, dirigido al Gerente de la entidad, el profesional JORGE EDUARDO AYA RODRIGUEZ, en calidad de supervisor, del **Contrato de Consultoría No.90-2024**, solicitó modificar el contrato justificado en que:


“Una vez reactivado el contrato de consultoría No. 090-2024, se desarrolló el martes 04-02-2025 una reunión de coordinación para establecer un cronograma de trabajo que permita el cumplimiento de los procesos de socialización del modelo de producción de energía renovable de uso local, para mejorar la disponibilidad y confiabilidad en la provisión de servicio de energía para la operación de infraestructuras logísticas y comunidad. El componente tiene dos actividades que conllevan la participación de la comunidad beneficiaria del presente proceso de consultoría.

N o.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
4.	Socialización y promoción del modelo y la metodología de la RAP-E en materia de Comunidades Energéticas	<p>Para esta actividad se deberán tener en cuenta como mínimo las siguientes acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Taller de Socialización por territorio</li> <li>• Desarrollo de Herramienta virtual que permita acceder al modelo y a la metodología de la RAP-E y pueda descargarse en equipos locales, con acceso por medio de código QR</li> <li>• Desarrollo de piezas y medios audiovisuales que faciliten la divulgación del modelo y la metodología para la adopción por parte de los territorios asociados.</li> </ul>
5.	Foro Regional sobre Comunidades Energéticas	<p>Para ello se requiere como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación con los diferentes actores intervinientes en la conformación de las comunidades energéticas.</li> <li>• Articulación con los territorios asociados a la Región Central.</li> <li>• Convocatoria de actores</li> <li>• Presentación y socialización del modelo i la metodología</li> <li>• Promoción de la guía y de la Herramienta virtual para la creación de las comunidades energéticas.</li> <li>• Memorias del Foro</li> </ul>

La primera, actividad de socialización y promoción del modelo y la metodología de la RAP-E en materia de Comunidades Energéticas, requiere de la convocatoria a los interesados para la realización de un taller por territorio RAP-E, para un total de 6 reuniones de participación de la comunidad y la segunda, un Foro Regional sobre Comunidades Energéticas, que requiere la articulación con los diferentes actores intervinientes en la conformación de las comunidades energéticas, además de la articulación con los territorios asociados a la Región Central.

Habida cuenta que se requiere un lapso prudencial para realizar las convocatorias para la comunidad y los actores interesados, la Corporación EMA propuso el siguiente cronograma para cada una de las actividades pendientes:



 <p><b>REGIÓN CENTRAL</b> RAP-E Estamos Construyendo Región</p>	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 01
	MODELO		
	<b>PROCESO:</b>		GESTION CONTRACTUAL
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		M-M-GC.01-09	08-09-2021
			Página 3 de 4

1. Actividad de convocatoria, invitación y confirmación de participantes para los talleres y para el foro: hasta el 28 de febrero de 2025.
2. Desarrollo de los 6 talleres de socialización por territorio: del 3 de marzo al 24 de marzo de 2025. Aproximadamente dos por semana.
3. Desarrollo del foro regional: del 27 de marzo al 4 de abril de 2025.
4. Preparación conclusiones, lecciones aprendidas e informes finales, del 4 de abril al 15 de abril de 2025.

El 4 de febrero de 2025, y con el propósito de lograr los objetivos del contrato de consultoría en lo relacionado con el proceso de divulgación a las comunidades del modelo de producción de energía renovable de uso local, para mejorar la disponibilidad y confiabilidad en la provisión de servicio de energía para la operación de infraestructuras logísticas y comunidad, el contratista “Corporación EMA”, presentó ante la entidad una solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato por un periodo adicional de 60 días calendario, manifestando lo siguiente “.....considerando la articulación de las agendas para el desarrollo de las actividades de socialización regionales y el Foro Regional sobre Comunidades Energéticas, solicitamos que se otorgue una prórroga de **60 días calendario al contrato, para finalizar las actividades el 15 de abril de 2025.** Contar con este tiempo permitirá la gestión de agendas y la logística requerida para la convocatoria de las actividades mencionadas.” (subrayado fuera de texto)


Para garantizar un mayor poder de convocatoria y mayor participación de los actores tanto públicos como privados del sector energético en las actividades pendientes de ejecutar, esto es, seis (6) talleres de socialización, uno por territorio y el Foro Regional de Comunidades Energéticas, esta supervisión considera acertado el lapso solicitado por el contratista y recomienda al ordenador del gasto otorgar el lapso adicional para ejecutar las actividades programadas que permitirán dar cumplimiento al objeto y alcances de la consultoría.

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR:** (El concepto de supervisor debe incluirse en los casos en que aplique)

Esta supervisión recomienda al ordenador del gasto, acoger la solicitud del consultor CORPOEMA, y autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de consultoría por un lapso de 60 días calendario, esto es, desde el 15 de febrero de 2025 al 15 de abril de 2025, con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcances de la consultoría, en especial los componentes 4 y 5 del contrato de consultoría:

4. Socialización y promoción del modelo y la metodología de la RAP-E en materia de Comunidades Energéticas
  5. Foro Regional sobre Comunidades Energéticas.”
2. Que revisado el expediente del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024, se encuentra firmado y vigente.
  3. Que, revisado el balance presupuestal de fecha 13/02/2025, expedido por el profesional responsable del proceso de Gestión Financiera, se evidencia que la Región Central RAP-E ha pagado el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 78.300.000.00) M/CTE.
  4. Que el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024 fue SUSPENDIDO mediante la MODIFICACIÓN No. 1 de fecha 20 de diciembre de 2024, por el lapso de tiempo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 hasta el 02 de febrero de 2025, reiniciándose automáticamente el lunes 3 de febrero de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día **14 de febrero de 2025.**
  5. Que, se procede a aclarar el plazo de ejecución de la **CLAUSULA CUARTA. “PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO” DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024** que como fecha de inicio (acta de inicio) fue el día 2 de octubre de 2024, desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 da como resultado un plazo total de **TRES (3) MESES o NOVENTA (90) DIAS**, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.



	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 01
	MODELO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 08-09-2021 Página 4 de 4
GESTION CONTRACTUAL			
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		M-M-GC.01-09	

Plazo de Ejecución según documentos contractuales	Fecha Inicio	Fecha final	Fecha real de finalización	Plazo real ejecutado
A partir de la suscripción del acta de inicio HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024,	02/10/2024	31/12/2024	31/12/2024	<b>TRES (3) MESES O 90 DÍAS</b>

6. Por lo anterior, la presente modificación de PRORROGA No. 1 se registrará por las siguientes cláusulas

#### MODIFICACIÓN ACTUAL

**CLÁUSULA PRIMERA. ACLARAR la CLAUSULA CUARTA. “PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO” DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024 en el sentido de indicar que el plazo inicial es de TRES (3) MESES o NOVENTA (90) DIAS, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, esto es desde el 2 de octubre de 2024, desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2024**

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA en 60 DIAS CALENDARIO, quedando el plazo total en CINCO (5) MESES o CIENTO CINCUENTA (150) DIAS o sea hasta el 15 de abril de 2025.**

**CLAUSULA TERCERA.** El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías en razón a la presente PRÓRROGA No. 1 del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, su no amplia, constituye causal de incumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 90 DE 2024 y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar, lo anterior en virtud de las CLAUSULA NOVENA establecida en el Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona con la aprobación de las partes desde la plataforma SECOP II

**CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 el presente documento se publicará en el Sistema electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato de Consultoría No.90 de 2024 se mantienen incólumes y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las Partes

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, para mayor constancia es firmado por quienes intervienen,

*Ela, boró:* Ivanna Valentina Montenegro Moreno / Profesional Especializada Contratación  
*Revisó:* David Felipe Sánchez / Contratista Jurídica  
 Cristina Gómez Melo – Asesora jurídica  
*Aprobó:* Fernando Tovar Porras - Director DAF